

**LB-000222 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
BAJO RIESGO**

Folio No. **0566**

DÍA 17	MES 06	AÑO 2024
------------------	------------------	--------------------

DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA [REDACTED]		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL MISCELÁNEA "RODRÍGUEZ RUBIO"		ACTIVIDAD <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SERVICIO	
DOMICILIO CALLE 3 DE MAYO S/N, BARRIO CHIMEJÉ, SANTIAGO CASANDEJÉ, CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
NO EXTERIOR S/N	NO. INTERIOR S/N	COLONIA O POBLACIÓN [REDACTED]	CÓDIGO POSTAL [REDACTED]
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES [REDACTED]			
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE COMPRA-VENTA DE ABARROTES, EMBUTIDOS, DULCES, BOTANAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL		CLAVE CATASTRAL	
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 17 DE ENERO DE 2023		TAMAÑO DE LA EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE	

TRÁMITE SOLICITADO

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> ALTA | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL |
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO | <input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO | <input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO | <input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO | <input checked="" type="checkbox"/> REFRENDO 2024 |

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 356 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 08:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 336, 338, 339, 361, 362, 363, 366, 367, 373, 375, 386, 449, 450, 451, 452, 458 Y 459 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; 23 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.



AUTORIZO

LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2022-2024